

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009

SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
442				<p>Para añadir un inciso (d) al Artículo 106 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal de 2004, a los fines de disponer que constituirá una modalidad de asesinato en primer grado todo asesinato a una mujer embarazada, en cualquier etapa del período del proceso de gestación, e independientemente de si el hecho del embarazo era o no de conocimiento de la persona que cometió dicho delito al momento de cometerlo; y para otros fines relacionados.</p> <p style="text-align: center;">RADICADA EL 26 DE FEBRERO DE 2009</p>			<p>✓ 03/02/09</p>	
462				<p>Para adicionar un inciso (F) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del diez por ciento (10%) por distribuciones de los fondos de la Cuenta de Retiro Individual (IRA), que se retiren antes de los sesenta (60) años, para ser utilizados para el pago de medicamentos o tratamiento de enfermedades catastróficas.</p>	✓			
463				<p>Para ordenar que la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realicen, en conjunto, un estudio a los fines de conocer las necesidades para el desarrollo profesional de los empleados públicos y a su vez disponer que se desarrolle y ofrezca una oferta educativa, la cual será revisada y actualizada cada dos (2) años con la participación activa de los servidores públicos.</p>	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
471				Para establecer que las Escuelas de Educación de las Universidades Públicas y Privadas debidamente acreditadas por el Consejo de Educación Superior establezcan como requisito para la obtención del Grado de Bachillerato en Educación la aprobación de nueve (9) créditos en educación especial para la obtención del grado académico.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009

SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
472				<p>Para añadir un segundo párrafo al Artículo 612-B, inciso 1-a de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; añadir un segundo párrafo al Artículo 612-B, inciso 1-b, de la Ley 9 de 19 de enero de 1995; para enmendar el Artículo 612-B, inciso 1-c de la Ley 9 de 19 de enero de 1995, Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para añadir un segundo párrafo al Artículo 612-B, inciso 1-e de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 612-b, inciso 1-g, sub-inciso 4 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para derogar el inciso g, sub-inciso 5 del Artículo 612-B de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 612-B, inciso 1 h, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para derogar el inciso g; para enmendar el Artículo 612-B, inciso 1-h de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 1 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 2, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 3, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 4, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613, inciso 5, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-B, inciso 1-c, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-B, inciso 2 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-B, inciso 5, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-C de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-C, inciso 6, de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-D de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-E de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-F de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para enmendar el Artículo 613-H de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada; para añadir un segundo párrafo al Artículo 613-J de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada, a los fines de agilizar los procedimientos de adopción.</p>	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009

SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
478				Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Salud”, a los fines de modificar el uso de los recursos fiscales que ingresan al Fondo de Enfermedades Catastróficas Remediabiles, y garantizar el mejor uso de los referidos fondos.	✓			
479				Para adoptar la “Ley para Atender los Casos de Personas Desaparecidas”, a fin de establecer los mecanismos necesarios para implementar y facilitar la búsqueda y localización de las personas desaparecidas; mejorar la identificación de restos humanos; asegurar la agilización de los trámites de información y notificación a las familias de los desaparecidos; y para otros fines.	✓			
480				Para disponer que todas las agencias, oficinas, instrumentalidades y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no tengan rango constitucional y las creadas después de la aprobación de esta Ley, deberán ser evaluadas por la Asamblea Legislativa cada cinco (5) años a partir de la aprobación de esta Ley o de su creación, según sea el caso, a los fines de recibir reautorización para su permanencia.	✓			
481				Para adicionar un Artículo 16-A a la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico, a los efectos de ordenar al Registrador de cada Registro Demográfico de Distrito, a notificar al Departamento de Transportación y Obras Públicas las defunciones, a los efectos de que éste pueda dar de baja los rótulos removibles otorgados a personas con impedimentos, al amparo del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito del 2000.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
482				Para enmendar la Sección 5 del Artículo IX de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Reforma de Salud”, a los fines de disponer la Administración de Servicios de Salud utilizará el sistema de pago por servicios para los proveedores de la Reforma de Salud.	✓			
508				Para disponer que el tramo de la Carretera PR-10 desde el Municipio de Arecibo hasta el Municipio de Utuado sea denominado “Carretera María Libertad Gómez Garriga”.	✓			
539				Para enmendar el inciso (b) del apartado (2) del inciso (B) del Artículo 6, de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes de Trabajo, a fin de disponer que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá no más tarde del 1 ^{ro} de julio de cada año una cantidad igual al cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas de la Corporación durante el año económico anterior a la Comisión Industrial de Puerto Rico.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009

SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
548				Para asegurar la prestación de servicios educativos inclusivos para las personas con impedimentos entre 0 a 21 años inclusive; establecer la política pública para las personas con impedimentos sobre servicios educativos en ambientes inclusivos; crear la Secretaría Asociada de Servicios Educativos Integrales e Inclusivos para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación de Puerto Rico y otorgarle los poderes y facultades para coordinar la prestación de servicios con las agencias; establecer un sistema de certificación de estudio para los estudiantes con impedimentos que no puedan obtener un diploma de cuarto año; establecer las responsabilidades de las agencias cubiertos por esta Ley; para crear el Comité Consultivo, definir su composición, funciones y deberes; establecer un procedimiento de mediación de conflictos en la Secretaría Asociada de Servicios Educativos Integrales e Inclusivos para Personas con Impedimentos; establecer un procedimiento para la adjudicación de querellas ante el Procurador de las Personas con Impedimentos; derogar la Ley Núm. 51 de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos"; asignar fondos; y para otros fines.	✓			
		8		Para aprobar el Plan de Pago negociado y acordado por el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y el Administrador Interino de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, mediante ACUERDO firmado el 3 de marzo de 2009, por la cantidad de quince millones quinientos mil seiscientos cuatro con veintiseis centavos (15,500,604.26) dólares, correspondiente al costo actuarial preliminar del Programa de Retiro Temprano Voluntario para los Empleados (as) de la Junta de Calidad Ambiental y los costos que conlleva la Administración del Programa por dicho Sistema de Retiro; en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 7 de la Ley Núm. 244 de 9 de agosto de 2008, según enmendada.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009

SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			218	Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la Séptima Marcha y Concentración "Dios alumbró a Puerto Rico", en contra del maltrato infantil; para reafirmar el compromiso del Senado de Puerto Rico con el bienestar de la niñez así como el fortalecimiento y preservación de la familia.			✓ 03/06/09	
			229	Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo relacionado a la situación laboral imperante entre las diferentes organizaciones que agrupan, organizan y representan los intereses de los trabajadores, empleados, profesionales y gerenciales y la estructura de poder de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) incluyendo, pero sin limitarse, con respecto a la disputa sindical entre la AAA y la Unión Independiente Auténtica de Empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (UIA), en la cual se está cuestionando la existencia o no de un convenio colectivo entre las partes. Esta investigación estará enmarcada dentro de los periodos comprendidos de enero del año 2003, hasta la actualidad.	✓			
			239	Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la Organización Red Hermanski-Pudlak Syndrome, Capítulo de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su Décimo Sexta Convención, titulada "Diagnóstico y Tratamiento para Pacientes con el Síndrome Hermansky-Pudlak", la cual se llevará a cabo del 20 al 22 de marzo de 2009 en Long Island, New York.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009

SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			253	Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Fiscal Emilio Enrique Arill García, por su acogida al retiro luego de haber completado 30 años de servicio público ininterrumpido como Fiscal.	✓			
			256	Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Awilda Carbia por su sentido fallecimiento.	✓ MOCION EN SALA 03/24/09			
			269	Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación de falta de personal y deterioro de la planta física en la Escuela Lucía Cubero en Aguadilla, Puerto Rico; y para otros fines.	✓			
			272	Para felicitar al distinguido astronauta puertorriqueño Joseph Michael "Joe" Acabá Herrero, por ser el primer puertorriqueño en viajar al espacio como miembro de la misión Especial de la NASA STS-119 a bordo del transbordador Discovery.	✓ MOCION EN SALA 03/31/09			
			276	Para ordenar a las Comisiones de la Región del Oeste, Educación y Asuntos de la Familia y la de Hacienda que realicen un estudio de viabilidad para la construcción de nuevas facilidades y mejoras a las ya existentes en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Aguadilla, como parte del desarrollo integral de la región Oeste.	✓			
			283	Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a las cesantías ocurridas en la Cervecería India localizada en Mayagüez.	✓ (Por Petición)			

OBRA LEGISLATIVA MES MARZO DE 2009
SENADORA ARCE FERRER, LUZ Z.